#### **FORTRESS S.A.**

# **NUEVO DIRECTORIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FORTRESS S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte. Nº2950, Folio - Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Nº 05 de fecha 15 de Septiembre de 2019, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: JUAN IGNACIO MASSO, D.N.I. Nº 30.432.153., Fecha de nacimiento: 18/10/1983, Nacionalidad: Argentino, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: Iturraspe 749-Santa Fe - Santa Fe.

Director Suplente: JUAN CARLOS GAGNETEN, D.N.I.  $N^{\circ}$  29.520.140, Fecha de nacimiento: 28/06/1982, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Comerciante, Domicilio: San Martín 3184 Piso 2 Departamento A– Santa Fe – Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 56 413739 Feb. 10

# **NORTE VISION S.A.**

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial – a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José M. Zarza – hace saber que en los autos caratulados: NORTE VISION S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES – (Expte. Nº 1 – Año 2020, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de asamblea № 9 del 02/05/2019 se ha designado a los siguientes directores:

Presidente: Ricardo Alberto MICHELLI, DNI № 8.286.902, CUIT 20-08286902-7, argentino, nacido el 11/07/1950, viudo, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo № 863 – RQTA – SF.

Suplente: Verónica Alejandra MICHELLI, DNI № 24.701.801, CUIT № 27-24701801-3, argentina, nacida el 03/06/1975, soltera, empresaria, domiciliada en 25 de Mayo № 863 – ROTA – SF

SECRETARIA: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID

RECONQUISTA, 4 de Febrero de 2020.

\$ 50 414004 Feb. 10

#### LA VALLESA SRL.

# CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 4 de Febrero de 2020 en autos caratulados LA VALLESA SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS Expte. Nº 735/19 se ha dispuesto la publicación de la cesión de cuotas de LA VALLESA SRL.

CESIÓN DE CUOTAS. En fecha 17 de Diciembre de 2019 el Señor JOSÉ LUIS SACCO, D.N.I. Nº 17.412.561, Nº de Cuit: 23-17412561-9, argentino, Productor Agropecuario, de apellido materno Comugnaro, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje José Hernandez Nº 649, de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe transfiere y vende por instrumento privado a: el señor LUIS FABIÁN DEL VALLE, D.N.I. Nº 23.651.735, Nº de Cuit:20-23651735-8, argentino, Veterinario, nacido el 9 de Marzo de 1974, de apellido materno Galanti, casado en primeras nupcias con Gabriela Ellena, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 663, de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, ochocientas diez cuotas (810) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a ochenta y un mil pesos (\$ 81.000) en la suma de ochenta y un mil pesos (\$ 81.000) y a la señora MARIA GENOVEVA GALANTI, D.N.I. Nº 5.938.435, Nº de Cuil: 27-05938435-5, argentina, Comerciante, nacida el 6 de Enero de 1949, de apellido materno Mendez, de estado civil viuda, domiciliada en calle Julio Roca Nº 127, de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe noventa cuotas (90) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a nueve mil pesos (\$ 9.000) en la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000).

Luego de la presente cesión de cuotas quedan como únicos socios integrantes de la sociedad LA VALLESA S.R.L. los señores LUIS FABIAN DEL VALLE, y MARIA GENOVEVA GALANTI.

# CAMBIO DE DOMICILIO:

La señora MARIA GENOVEVA GALANTI y el señor LUIS FABIAN DEL VALLE deciden de común acuerdo, modificar el domicilio social a calle 25 de Mayo 663, de la localidad de Elortondo. Por lo que la cláusula SEGUNDA queda redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: El domicilio legal y administración es en calle 25 de Mayo 663 de la localidad Elortondo, departamento General López, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Podrá trasladar este domicilio. Así mismo podrá establecer sucursales o agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

#### **AUMENTO DE CAPITAL:**

Como consecuencia de las circunstancias económicas los socios deciden adecuar el capital social, aumentando el mismo en setenta mil pesos (\$70.000), es decir, ampliarlo de Ciento ochenta mil pesos (\$180.000) a Doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

Quedando la cláusula QUINTA redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) dividido en DOS MIL

QUINIENTAS (2.500) cuotas de Pesos cien (\$100) cada una que los socios poseen de la siguiente manera: el Sr. LUIS FABIAN DEL VALLE posee la cantidad de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Doscientos veinticinco mil (\$225.000); y la Sra. MARÍA GENOVEVA GALANTI posee la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Veinticinco mil (\$25.000).

# MODIFICACIÓN CLÁUSULA ADMINISTRACIÓN:

La señora MARIA GENOVEVA GALANTI y el señor LUIS FABIAN DEL VALLE deciden de común acuerdo, modificar la cláusula de Administración. Por lo que la cláusula SEXTA queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de gerente y tienen uso de la firma en forma individual o plural de forma indistinta.- A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de gerente o socio-gerente, precedida de la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 943 Y 375 del Código Civil y Comercial conforme Ley Nº 26.994 (ant. 782 y 1881 del Código Civil ) y decreto 5965/63, art. 9º, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- Para la compra y/o enajenación de inmuebles, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, el gerente deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios.

\$ 250,80 414123 Feb. 10	

# LIONBAL S.A.

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LIONBAL S.A., CUIT Nº 30-71044968-2, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06-08-2019.

Director Titular - Presidente al Sr. Gabriel Oscar Lione, DNI  $N^{\circ}$  11.551.591, Director Titular - Vicepresidente: Betty Nélida Bálsamo, D.N.I.  $N^{\circ}$  12.474.852, y Director Suplente: Néstor Francisco Bálsamo, D.N.I.  $N^{\circ}$  6.275.129.

DYN-AMIO S.A.S.

**ESTATUTO** 

Por estar dispuesto en los autos caratulados: DYN-AMIO S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte.  $N^{\circ}$  5390, Año 2019, que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber:

- 1) Denominación: DYN-AMIO S.A.S.
- 2) Fecha y lugar de constitución: Ciudad de Rosario (SF), 29 de octubre de 2019.
- 3) Accionista: Yunnissi, Isabel María Lucia DNI N° 3.177.221, CUIT 23-03177221-4, argentina, nacida el 13/04/1930, viuda, con domicilio en calle San Martín 876, piso 3 Depto D de Rosario (SF).
- 4) Domicilio: Montevideo Nro. 596 piso 4 Depto D, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Plazo: diez (10) años.
- 6) Objeto: a) La gastronomía; b) elaboración de comidas y viandas con servicio de delivery y expendio de las mismas por mostrador; c) sandwichería, pizzería y demás servicios del rubro de la gastronomía.
- 7) Capital Social: cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-), representado por cuarenta mil acciones de un peso cada una, suscriptas por el único accionista.
- 8) Administración, Representación y Fiscalización: Administrador y Representante legal, Muñoz Federico Mauro, DNI 28.058.462, CUIT 20-28058462-3 y Administrador Suplente; Yunnissi Isabel María Lucia, DNI Nº 3.177.221, CUIT 23-03177221-4, argentina, nacida el 13/04/1930, con domicilio en calle San Martín 876 de Rosario (SF). Se prescinde de Sindicatura.
- 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 413413 Feb. 10			

# **DESARROLLOS URBANOS**

# **INTEGRALES S.R.L.**

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 08 de enero de 2020 se instrumentó el siguiente cambio:

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de Avda. Cándido Carballo Nº 194, Piso 1 Dpto. L, a Bv. Argentino Nº 8804, ambas de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 413393 Feb. 10		

#### **DIPEC S.A.U.**

# CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo  $10^\circ$  inc. b) de la Ley General de Sociedades  $N^\circ$  19.550, se hace saber que por acta de directorio del 08 de enero de 2020, se dispone el cambio de sede social, de calle Balcarce  $N^\circ$  1021 a Avda. Cándido Carballo  $N^\circ$  183, Piso  $7^\circ$ , Oficinas 3 y 4, ambas de la ciudad de Rosario.



#### **GELVEZ S.R.L.**

# AMPLIACIÓN DE OBJETO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 06/01/2020, se procede a la publicación del presente edicto respecto de la ampliación de objeto de GELVEZ S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 05/06/1974 al Tomo 125 Folio 3546, bajo el Nro. 1187 de Contratos.

- 1) En forma unánime se decide ampliar el objeto social de Gelvez S.R.L, modificando la cláusula pertinente del contrato social.
- 2) Como consecuencia de esta ampliación de objeto se modifico la redacción de las cláusulas cuarta del constrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera "CAPITULO II Objeto y Capital Social Cuarta Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros y/o asociada a Terceros: Montajes industriales, Construcción, fabricación de estructuras metálicas, tanques, soportes, cañerías y ductos sometidos a presión estampa ASME, galpones, calderas e intercambiadores de calor; y construcción y realización de obras viales y civiles. Importación y exportación de sus productos y la fabricación y venta de hormigón y; sus derivados. Alquiler de equipos, grúas, camiones y: transporte, terrestre nacional e internacional. La Sociedad podrá avalar y/o garantizar obligaciones de empresas controladas, controlantes y/o vinculadas directa e indirectamente a la Sociedad. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato". Las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, quedan ratificadas.

\$ 45 413382 Feb. 10		
	 <del></del>	

**GRUPO INVERSIONES S.R.L.** 

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GRUPO INVERSIONES S.R.L. s/Designación de autoridades y modificación al contrato social, en el expediente Nº 2920, folio ..., año 2019, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que:

- 1) Cesión onerosa de cuotas sociales: Los socios Manuel Alberto Salva, María Florencia Salva y María Gimena Salva ceden y transfieren 100 cuotas partes cada uno a Mauro Facundo Magrán, DNI 34.014.209, domiciliado en calle Francia 2390, 1º B de la ciudad de Santa Fe de \$10.- cada una, equivalente a \$3.000.- (pesos tres mil) de capital social.
- 2) Reforma contractual del artículo cuarto: Queda aprobado por unanimidad de capital social reformar el artículo cuarto de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: dos mil ochocientas dieciséis (2816) cuotas a nombre de Manuel Alberto Salva, CUIT: 23-26860127-9; dos mil ochocientas dieciséis (2816) cuotas a nombre de María Gimena Salva, CUIT: 27-28073829-3, dos mil ochocientas dieciséis (2816) cuotas a nombre de María Florencia Salva, CUIT: 27-30501899-1, un mil doscientas cincuenta y dos (1252) cuotas a nombre de Mauro Luis María Aranda, CUIT: 20-26716793-2, trescientas (300) cuotas a nombre de Mauro Facundo Magrán, CUIT: 20-34014209-9. Las cuotas se integran en este acto en un cien por ciento en dinero en efectivo.

- 3) Designación de nueva Gerencia. Se resuelve por unanimidad designar como gerente a Salva Manuel Alberto, DNI 26.860.127, CUIT 23-26860127-9, nacido el 07 de octubre de 1978, argentino, arquitecto, casado con Natalia Paula Porto, DNI 31.115.003, domiciliados ambos en Necochea 3733 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y gerente suplente a Casto María Cecilia, DNI 12.891.833, CUIT 27-12891833-2, nacida el 20 de julio de 1959, argentina, empresaria, casada con Manuel Alberto Salva; DNI 11.933.351, domiciliados ambos en calle San Martín 1660, piso 4, Depto B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
- 4- Reforma Contractual del artículo quinto: Se resuelve por unanimidad de capital social, reformar el artículó quinto del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Quinto: La administración, representación legal, uso de la firma social podrá estar a cargo o no de los socios, estos actuarán en forma individual e indistinta. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los gerentes serán designados por un mandato hasta de 5 años. La fiscalización será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente para el mejor cumplimiento de la misma. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

**JMA MEDICINA ESTÉTICA S.A.S.** 

\$ 150 413351 Feb. 10		

# **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día la constitución de IMA MEDICINA ESTÉTICA S.A.S., cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos de los socios: Janina María Abbud, argentina, nacida el 16/03/1986, DNI 32.125.506, CUIT 27-32125506-5, de profesión médica, soltera, domiciliada en calle 27 de Febrero 2275, piso 1, dpto. 2, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina; y Santiago Agustín Abbud, argentino, nacido el 30/03/1994, DNI 37.715.242, CUIT 20-37715242-6, de profesión gestor automotor, casado, domiciliado en calle 27 de Febrero 2275, piso 1, dpto. 2, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, Argentina. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de diciembre de 2019. 3) Denominación de la Sociedad: JMA MEDICINA ESTÉTICA S.A.S. 4) Domicilio de la Sede Social en calle Zeballos 1734 piso 1, departamento A, de la ciudad de Rosario. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicios: Tratamientos de belleza, el ejercicio de la medicina estética y flebología, incluyendo servicios tales como masajes, depilación, depilación láser depilación definitiva, foto depilación con luz pulsada intensa, mesoterapia, manicuría pedicuría, podología y cualquier otra prestación relacionada a las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos y corporales. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas los servicios serán prestados por profesionales idóneos, con título habilitante para la realización de las mismas, en un todo conforme a la reglamentación que exista en la materia. Comerciales: 1-Compra y venta por mayor y menor, consignación representación, concesión, importación y exportación, y toda otra forma de intermediación comercial de productos de belleza y afines. 2-Compra, venta; alquiler, importación exportación, distribución, instalación, operación y comercialización de aparatología equipos y sus accesorios vinculados a la realización de tratamientos de belleza y medicina estética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 000 acciones ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto c/u: Janina Maria Abbud: 60 000 acciones y Santiago Agustín Abbud: 40.000 acciones. 8) Administrador titular: Janina María Abbud, argentina, DNI 32.125.506, CUIT 27-32125506-5, soltera, nacida el 16/03/1986 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Santiago Agustín Abbud, argentino, DNI 37,715.242, CUIT 20-37715242-6, casado, nacido 30/03/1994 con domicilio especial en la sede social; todos durarán en los cargos hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 413407 Feb. 10 \_\_\_\_\_\_

# NGA VIAJES Y CAMBIO S.R.L.

INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial a cargo del registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

Se ratifica domicilio legal en calle Mitre 674. Rosario para actividades de Agencia de Cambio, y se inscribe sucursal en calle Mitre 630. Rosario, donde se desarrollan actividades de Agencia de Turismo.

\$ 45 413392 Feb. 10		

### PROPIEDAD PROTEGIDA S.A.S.

# **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550:

- 1) Socio: Ariel Leonardo Grande, de nacionalidad argentino, nacido el 08/08/1975, de profesión comerciante, de estado civil casado en 1ra. nupcias con Anabel Defranchi, con domicilio en la calle Pintor Musto N° 557 de la Ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI n° 24.718.564, CUIT N° 20-2471564-0.
- 2) Fecha de instrumento de constitución: 13 de diciembre de 2019.
- 3) Denominación: PROPIEDAD PROTEGIDA S.A.S.
- 4) Domicilio de la sociedad: Bv Rondeau N° 4173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Venta al por menor y mayor de Alarmas y productos de Seguridad Electrónica. 2) Venta al por menor y mayor de Equipamientos y Accesorios de Electrónica e Informática. 3) Servicio de monitoreo de alarmas y cámaras de seguridad.
- 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en doscientas mil (200.000) acciones de un peso (\$ 1) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente manera:

Ariel Leonardo Grande suscribe doscientas mil (200.000) acciones o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que integra: la suma Se pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

- 8) Administración y Representación: a cargo de un administrador titular: ARIEL LEONARDO GRANDE, DNI N° 24718564 y un administrador suplente: ANABEL DEFRANCHI, DNI N° 24686333.
- 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
- 11) Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe, CUIJ: 21-05509368-4, Expte. 48/2020, dependiente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Rosario.

\$ 60 413383 Feb. 10		

#### **RAF EVENTOS S.R.L.**

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de noviembre de 2019, entre Rosana Marta Ferrari, nacida el 24 de septiembre de 1966, DNI 17.807.224, CUIT 27-17.807.224-8, argentina, casada con Eduardo Salvador Torrazza, con domicilio en calle De los Robles 230 de Rosario, comerciante y Hilda Adriana Befumo, nacida el 5 de marzo de 1930, DNI 1.039.688, CUIT 27-01039688-9, argentina, viuda, con domicilio en Córdoba 1515 Piso 11 de Rosario, comerciante, ambas mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, con arreglo a las disposiciones de la Ley 19550:

1) Razón social: RAF EVENTOS S.R.L.

\$ 50 413419 Feb. 10

- 2) Domicilio: Se fija en la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, en calle El Ceibo y Ruta 9.
- 3) Objeto social: Explotación comercial de salones de fiestas y organizaciones de eventos.
- 4) Capital: Se fija en la suma de \$ 200.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción, Rosana Marta Ferrari suscribe 1.000 cuotas de \$100 cada una que representan un capital de \$ 100.000, e Hilda Adriana Befumo suscribe 1.000 cuotas de \$100 cada una que representan un capital de \$ 100.000. El capital está integrado en proporción a las cuotas suscriptas, un 25% en efectivo, y el saldo del valor de las cuotas suscriptas deberán integrarlo en el término de dos años también en efectivo.
- 5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Dirección y Administración de la sociedad: La dirección administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o de los gerentes designados, quienes firmarán en forma indistinta. Es designada como gerente la señora Rosana Marta Ferrari.
- 7) Fiscalización: Será ejercida por todos y cada uno de los socios.
- 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

# **SERVICIOS TERRITORIALES S.R.L.**

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Denominación Social: Servicios Territoriales S.R.L.

Motivo: Modificación del contrato social y aumento capital.

Socios: Daniel Alberto Bianchi, D.N.I. Nº 12.720.168, Raúl Ariel De Giorgio, D.N.I. Nº 20.674.287, Mauricio Antonio Rigato, D.N.I. Nº 14.016.343, Gerardo Humberto Ramaccioni, D.N.I. Nº 13.255.866, Juan José De Jesús, D.N.I. Nº 11.750.481, Germán Cayetano Aguirre, D.N.I. Nº 28.776.229, y Alfredo Atilio Cruz Borella, D.N.I. Nº 12.404.503. todos argentinos, comerciantes, y hábiles para contratar.

Su capital actual es de Pesos Sesenta Mil, (\$ 60.000.-) dividido en 6000 cuotas de \$ 10.- (pesos diez ) cada una. Los socios deciden Aumentar el capital social para adecuarlo al objeto, en la suma de Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-). Como consecuencia el Capital Social queda elevado en este acto en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) dividido en 12000 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: A) Daniel Alberto Bianchi, 1714 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta (\$ 17.140.-), Raúl Ariel De Giorgio 1711 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Diez (\$ 17.110.-), Mauricio Antonio Rigato 1714 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta (\$17.140.-), Gerardo Humberto Ramaccioni 1714 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta (\$17.140.-), Juan José De Jesús, 1714 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Cuarenta (\$17.140.-), Germán Cayetano Aguirre, 1711 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Diez (\$17.110.-) y Alfredo Atilio Cruz Borella, 1711 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Diecisiete Mil Ciento Diez (\$17.110.-). Y B) la cantidad de 11 cuotas de \$10.- en condominio entre los señores Mauricio Antonio Rigato, Daniel Alberto Bianchi, Gerardo Humberto Ramaccioni, y Juan José De Jesús. Dicho aumento se integra en efectivo el 25% en este acto y el resto en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción del presente, también en efectivo. Como consecuencia de todo lo precedente, se modifica la cláusula quinta del contrato social original que quedará redactada así:

Quinta - Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000.-) dividido en 18000 cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente forma: A) Daniel Alberto Bianchi, 2570 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Setecientos (\$ 25.700.-), Raúl Ariel De Giorgio 2567 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta (\$25.670.-) Mauricio Antonio Rigato 2570 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Setecientos (\$25.700.-) Gerardo Humberto Ramaccioni 2570 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Setecientos (\$25.700.-), Juan José De Jesús, 2569 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos noventa (\$ 25.690.-), Germán Cayetano Aguirre, 2566 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta (\$25.660.-) y Alfredo Atilio Cruz Borella, 2566 cuotas de diez pesos (\$10.-) que representa la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta (\$ 25.660.-). y B) la cantidad de 22 cuotas de \$ 10.- en condominio entre los señores Mauricio Antonio Rigato, Daniel Alberto Bianchi, Gerardo Humberto Ramaccioni, y Juan José De Jesús. Dicho capital se suscribe totalmente y se integra así: a) la suma de Sesenta Mil (\$ 60.000.-) ya integrada, b) La suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000.-) el 25% en este acto, en efectivo y el resto del aumento, en un plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, también en efectivo. Modifican la cláusula Sexta y Décima que quedarán redactadas así: Sexta: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma indistinta, a través de la cual se efectivizará la plena" capacidad de la sociedad, debiendo suscribirse con la firma particular de los gerentes, todos los actos y documentos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La transgresión a estas disposiciones será considerada justa causa para la remoción.

Décima: En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores no podrán optar por ingresar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, salvo si es acordado en reunión de socios, y que la decisión se adopte en forma unánime por los demás socios. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. Cuando por cualquier circunstancia, un socio de Servicios Territoriales S.R.L. resulte desvinculado de la sociedad, por fallecimiento, incapacidad, insania, o declaración de ausencia, o cualquier otro motivo, el socio recedente y/o sus herederos percibirán en contraprestación, previa reducción del capital o transferencia de cuotas a los socios supérstites, el monto y según la siguiente forma de pago pactado en el presente, el socio que se retira y/o sus herederos percibirán en contraprestación una suma de dinero como pago inicial y otra suma de dinero en doce cuotas mensuales. El pago inicial se concretará a los 30 días corridos de la comunicación o primer día hábil posterior y las doce cuotas serán mensuales iguales por semestre y consecutivas. Las cuotas se efectivizarán una por mes, siendo la primera de ellas a partir del último día hábil del mes subsiguiente a la que se hace efectivo el pago inicial. Los socios acuerdan fijarlos montos del pago inicial y las cuotas mensuales en documento anexo, y asumen el compromiso de efectuar una revisión anual de los montos y formas de pago, debiendo ser firmado en cada ocasión por la totalidad de los socios. Los socios presentes podrán ejercer su derecho de retiro a la fecha de comunicación fehaciente, que deberán efectuar a la sociedad y al resto de los socios. Además deian establecido los socios que todas las decisiones que se deban tomar siempre serán por mayoría de los socios que continúen en la empresa. Además en este acto renuncia a su condición de socio gerente el señor Daniel Alberto Bianchi.- y Se modifica el Título II que quedará redactado así: II) Designar como socio gerente a Gerardo Humberto Ramaccioni, quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas que no fueran modificados por la presente modificación.

Fecha del acto: 22/11/2019.	
\$ 140 413402 Feb. 10	

TIFER S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 08 de enero de 2020, se dispone el cambio de sede social, de calle Balcarce N° 1021 a Avda. Cándido Carballo N° 183, Piso 7°, Oficinas 3 y 4, ambas de la ciudad de Rosario.

\$ 45 413394 Feb. 10
\_\_\_\_\_\_

# WESSER S.A.S.

# **ESTATUTO**

CONSTITUCIÓN: 03/01/2020.

- 1.- Peirani María Valeria, D.N.I. 25.016.882, CUIT 27-25016882-4, argentina, fecha de nacimiento 22/2/1976, Divorciada, Lic. Química, Juan Bautista Alberdi 1739, Pueblo Esther, Santa Fe; y María Cristina Abbruzzese, D.N.I. 22.105.406, CUIT 27-22105406-2, argentina, fecha de nacimiento 8/6/1971, Divorciada, Docente, Juan Bautista Alberdi 1739, Pueblo Esther, Santa Fe.
- 2.- WESSER S.A.S.
- 3.- Rivadavia 571, Empalme Villa Constitución, Santa Fe.
- 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: a) venta y distribución de bebidas con y sin alcohol al por mayor y al por menor, y el procesamiento, fraccionamiento, embotellado, distribución y venta de agua potable purificada con y sin gas; b) compra-venta y alquiler de equipos dispensadores de agua potable fría y caliente; c) fabricación, compra, venta, importación, exportación, locación, de maquinaria industrial; d) elaboración y comercialización de toda clase de productos alimenticios.
- 5.- 90 años.
- 6.- \$ 35.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Peirani María Valeria 17.500 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas; y María Cristina Abbruzzese 17.500 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas.
- 7.- Administrador Titular: Peirani María Valaria, D.N.I. 25.016.882, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Grandelmeier Carlos, D.N.I. 21.673.201, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.
- 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Julio de cada año.

\$ 45 413380 Feb. 10

# X-NUTRITION S.R.L.

# **CONTRATO**

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 19 de diciembre de 2019, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "X-NUTRITION" S.R.L, cuyos socios son Nicolás Liaud, D.N.I.: 37.299.318, C.U.I.T.: 23-37299318-9, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1993, con domicilio en calle Riobamba 442, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión Comerciante, estado civil Soltero Mauricio Liaud, argentino, D.N.I: 34.238.762, C.U.I.T.: 20-34238762-5, nacido el 15 de Diciembre de 1988, de profesión comerciante con domicilio en calle Mitre 475 5to. piso Depto. A, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil Soltero y Leandro Ariel Zambrano, argentino, D.N.I: 23.755.993, CUIT 20-23755993-3, nacido el 3 de Septiembre

de 1974, de profesión comerciante con domicilio en calle Juárez Celman 765 Bis, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil Casado en primeras nupcias con Ariana Belén Tell, D.N.I: 34.557.530. Su plazo de duración es de 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, compra y venta, importación y exportación de suplementos dietarios á base de productos naturales por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros. El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) dividido en doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una. La administración de la sociedad está a cargo de 1 (uno) o más gerentes, socios o no. Se hace saber que se ha fijado el número de gerentes en dos y se ha designado a Nicolás Liaud, D.N.I.:37.299.318 y Mauricio Liaud, D.N.I: 34.238.762, quienes actuaran de forma indistinta. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

\$ 60 413381 Feb. 10 \_\_\_\_\_\_

# **ACC CONSTRUCCIONES S.R.L.**

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Publicación de edictos por modificación del Contrato Social de ACC Construcciones S.R.L. conforme al art. 10 de la Ley 19.550: Se hace saber que el día 09 del mes de Diciembre de 2019, se reúnen en su sede social: el Sr. Pablo Ariel Consoli, DNI 25.002.303, CUIT 20-25002303-1, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1975, comerciante, Soltero, domiciliado en Cervantes № 135 de la ciudad de Capitán Bermúdez y el Sr. Javier Nicolás Abrego, DNI 29.849.817, CUIT 20-29849817-1, argentino, nacido el 06 de Abril de 1983, comerciante, soltero, domiciliado en José Hernández № 51 de la ciudad de Capitán Bermúdez, ambos de la Provincia de Santa Fe, mayores de edad y hábiles para contratar, en calidad de socios que representan el 100% del Capital Social de ACC Construcciones S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo

nº 170, Folio n° 1625, N° 320, de fecha 01/03/2019, a los fines de resolver de común acuerdo las siquientes modificaciones del Contrato Social: A) Modificación del objeto y B) Aumento del capital social. Como consecuencia de lo antes referido, los socios resuelven de igual modo la modificación de las cláusulas correspondientes, las que quedan redactadas como sigue: Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Ejecución, dirección, administración y contralor de obras civiles e industriales. b) Refacción, restauración, demolición o mantenimiento de inmuebles. c) Emprendimientos inmobiliarios con bienes propios, d) Alquiler de maquinarias. En todos los casos en el desarrollo de las actividades antes referidas en las que sea necesarios o se requiera la participaciones de profesionales en cada materia se contrataran los servicios de los mismos debidamente matriculados. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo los señores accionistas manifiestan que cuentan con los fondos necesarios para ampliar el capital social, en la medida que lo requieran el desarrollo, de las actividades detalladas. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en cinco mil (5000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pablo Ariel Consoli suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital, o sea, pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), de los cuales ciento cincuenta mil (\$150.000,00) se encuentran integrados a la fecha, en este acto integra en efectivo el 25% del aumento, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), y el resto, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) lo integrará en efectivo dentro de los dos años a partir la fecha del presente contrato y el socio Javier Nicolás Abrego suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas de capital, o sea, pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.00), de los cuales ciento cincuenta mil (\$ 150.000.00) se encuentran integrados a la fecha, en este acto integra en efectivo el 25% del aumento, o sea pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), y el resto, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) lo integrara en efectivo dentro de los dos años a partir la fecha del presente contrato.

\$ 120 413446 Feb. 10		

# **ARGEN-TIME S.A.S.**

# MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos: Argen-time S.A.S. s/Renuncia del Administrador titular y designación de nuevos administradores. Expediente 4585/2019, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder.

- 1) Fecha del acta de reunión de socios que aprobó la renuncia del administrador titular y designación de nuevos administradores: 23 de Setiembre de 2019.
- 2) Renuncia al cargo de Administrador Titular del Señor Walter Alberto Muñoz, DNI 27.134.915, argentino, de profesión empleado, nacido el 27/08/1979.
- 3) Designación al cargo de Administrador Titular Hermann Carlos Wolbing Pegoraro, DNI 27.446.719, argentino, de profesión comerciante, nacido el 16/06/79 y continuando como Administrador Suplente el Sr. Ignacio Escauriza, DNI 26.833.614, argentino, de profesión abogado,

nacido el 15/08/1978.		
\$ 45 413427 Feb. 10		

# BLM S.R.L.

## **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que los Sres. Ramiro Daniel Aldaz, nacido el 04 de Mayo de 1984, de nacionalidad argentina, DNI 30.802.392 CUIT 20-30802392-4, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Acevedo Nº 660 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Rodrigo Javier Aldaz, nacido el 12 de Noviembre de 1985, de nacionalidad argentina, DNI 31.973.494 CUIT 20-31973494-6, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Acevedo No 660 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, AGUSTÍN MORÍ, nacido el 05 de Julio de 1983, de nacionalidad Argentina, DNI 30.256.435 CUIT 20-30256435-4, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 2556 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Juan Rodrigo Borrell, nacido el 07 de Enero de 1980, de nacionalidad Argentina, DNI 27.880.991 CUIT 23-27880991-9, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Tucumán Nº 2187 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Jorge Pablo Segundo Romero, nacido el 27 de Marzo de 1986, de nacionalidad Uruguaya, DNI Nº 94.917.994, CUIL 20-94917994-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown N° 2037 Piso 9° Depto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, y Patricio Martín Rodríguez Vidal, de apellido materno Lovagnini nacido el 02/07/93, de nacionalidad argentina, DNI Nº 37.449.552, CUIT N° 24-37449552-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago N° 220 de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, han efectuado una cesión de 11.515 cuotas sociales de la sociedad BLM S.R.L. al Sr. Juan Carlos Aguirre, de apellido materno Mendoza, nacido el 28/02/71, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.059.086; CUIT N° 20-22059086-1, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Curie Nº 3857 Pasillo 4 San Francisquito de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero.



# **BDC SERVICIOS MARÍTIMOS S.R.L.**

# **CONTRATO**

Conforme al acta constitutiva de BDC Servicios Marítimos S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) Datos de los socios: Peralta, Cesar Daniel, DNI N° 30.358.326, CUIT 20-30358326-3, de

nacionalidad argentina, nacido el 08 de Agosto de 1983, de estado civil soltero, de profesión oficial fluvial, domiciliado en calle Presidente Roca Nº 2604, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Segovia, María Belén, DNI Nº 31.571.337, CUIT 23-31571337-1, de nacionalidad argentina, nacida el 07 de Junio de 1985, de estado civil soltera, de profesión enfermera, domiciliada en calle Unión Nº 2209 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Colombarolli, Damián Hugo, DNI Nº 26.884.018, CUIT 20-26884018-5, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Julio de 1978, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 840 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

- 2) Fecha del constitución: 20 de Diciembre de 2019.
- 3) Denominación: BDC SERVICIOS MARÍTIMOS S.R.L.
- 4) Domicilio: Hipólito Irigoyen № 4051 Lote 218, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros:
- 1) La prestación de servicios de transporte fluvial de cargas en general;
- 2) La prestación de servicios de amarre, desamarre, remolque, abastecimiento, carga y descarga de embarcaciones comerciales y particulares y servicio de lanchas en puertos fluviales y marítimos;
- 3) La prestación de servicios de saneamiento y limpieza de muelles, buques y aguas;
- 4) La prestación de servicios subacuáticos en general y apoyo a buzos;
- 5) La prestación de servicios como proveedor marítimo de suministros generales, de lubricantes marinos, fumigaciones, derivado de hidrocarburos y reparaciones navales;
- 6) La prestación de servicios de dragado y pilotaje, en general;
- 7) La prestación de servicios de transporte de residuos, hidrocarburos, agua potable y provisiones;
- 8) La prestación de servicios de soporte en terminales portuarias y/o reparación de muelles.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) afios a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) divididos en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una.
- 8) Administración. Dirección Y Representación Legal: Se designa como gerentes de la sociedad al señor PERALTA CESAR DANIEL y a la señora SEGOVIA MARÍA BELÉN; quienes aceptan el cargo en este acto y usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

- 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-
- 10) Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 120 413430 Feb. 10

# MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

CRUX S.A.

- 1. En fecha 15 de junio de 2019 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 31 de Mayo de 2022. Presidente: ADRIANA MABEL DE CARLO. DNI 14.704.616. CUIT N° 27-14704616-8. argentina, nacido el 06 de marzo de 1962. casada, comerciante, domiciliado en calle Casilda 6969 de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Nicolás Ezequiel Gambertoglio, DNI N° 34.889.618, CUIT: 20-34889618-1, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1989. soltero comerciante, domiciliado en calle Catamarca 3419, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 2. Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Catamarca 3419 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
- 3. Se establece como nueva sede social de CRUX S.A. en calle Catamarca 3419 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

\$ 45 413445 Feb. 10

**DATTATEC.COM S.R.L.** 

MODIFICACIÓN DE CONTARTO

Fecha modificación contrato social: 03/05/2019 (Acta de Socios N° 35)

"ARTÍCULO 5°- La administración de la sociedad corresponderá a dos gerentes que serán designados por tiempo indeterminado. La representación legal de la Sociedad corresponderá a ambos gerentes actuando en forma conjunta. La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas conforme al articulo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el articulo 9° del Decreto-Ley N° 5965/63. La Gerencia puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos, con los Bancos de la Nación Argentina, de Santa Fe, de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional SA y demás instituciones de créditos oficiales, privadas o mixtas, dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes de toda índole, generales y/o especiales, judiciales-inclusive para querellar criminalmente-y/o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y revocarlos total o parcialmente."

DESIGNACIÓN DE GERENTES

Acta de Socios 35 del 03 de Mayo de 2.019

Gerente titular: Guillermo Pablo Tomatore DNI 18.074.637, CUIT 20-18074637-5, argentino casado, nacido el 30/10/1966, domiciliado en Av de la Libertad 205 piso 8 de Rosario.

Gerente Titular: Verónica Palmira Irazoqui DNI 27.115.710, CUIT 27-27115710-5, argentina, casada, nacida el 22 de Enero de 1.979, domiciliada en Av. de la Libertad 205 piso 8 de Rosario.

\$ 45 413433 Feb. 10

#### **FERTISEEDS S.R.L.**

# MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1a Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra, María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 26 de Diciembre de 2019, en los Autos Caratulados: FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CESIÓN DE CUOTAS - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL - DESIGNACIÓN DE GERENTE, (Exp. N° 727/2019) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "FERTISEEDS S.R.L". Titular de la CUIT N° 30-71182835-0, con domicilio legal en la Ciudad de Rufino y Sede Social y Administrativa en calle Centenario N° 772 de la misma; y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, con fecha 24 de Febrero de 2012 al "TOMO X. FOLIO 014. NUMERO 1903 de CONTRATOS" y Modificaciones del mismo, inscriptas por ante el citado Registro con fechas 12-09-2013 al "TOMO 11. FOLIO 105. NUMERO 2155 de CONTRATOS"; 26-12-2019 al "TOMO 14. FOLIO 140. NUMERO 3383 de CONTRATOS" I) INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: Escritura N° 213 de Fecha 05-12-2019 - Escribano Gustavo Rubén DIMO, Rufino - Santa Fe, Registro Nº 190 a su cargo.- MODIFICACIÓN: (CESIÓN DE CUOTAS) 1°) El señor HUGO DARÍO CHIAPPERO, Cede, Vende y Transfiere al señor GUILLERMO JORGE ZIMMERMANN y éste Adquiere, Catorce Mil (14.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una; que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total convenido de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000), que el cesionario ha abonado Integramente antes de este acto en dinero efectivo y el cederte manifiesta haber percibido, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor del Cesionario, a quien le TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prefación que el Cederte tenia en la referida sociedad.- 2°) El señor HUGO DARÍO CHIAPPERO, Cede, Vende y Transfiere a la señora MARCELA IRMA ERCOLE y ésta Adquiere, Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) de valor nominal cada una; que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total convenido de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), que la cesionaria ha abonado integramente antes de este acto en dinero efectivo y el cederte manifiesta haber percibido, sirviendo en consecuencia el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago en forma a favor de la Cesionaria, a quien te TRANSFIERE todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos ó utilidades del ejercicio en curso, colocando al Adquirente en el mismo lugar, grado y prefación que el Cederte tenia en la referida sociedad.- II) (CONFORMIDAD) Los otorgantes prestan su expreso asentimiento y conformidad a la cesiones de cuotas que anteceden, a los efectos de cumplimentar el requisito de unanimidad previsto en la cláusula NOVENA del contrato social.- III) (NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL) Como consecuencia de las cesiones precedentes, el CAPITAL de "FERTISEEDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que es de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000), dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma; a) El Sr. GUILLERMO JORGE ZIMMERMANN, con (31.500) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un valor de Pesos Trescientos Quince Mil (\$ 315.000); y b) La Sra. MARCELA IRMA ERCOLE, con (3.500) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000).- IV) (MODIFICACIÓN CLAUSULA 5ta. del CONTRATO SOCIAL) - Los Cesionarios ACEPTAN la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuesto ficando la cláusula quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: "QUINTA (CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN) El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-), dividido en 35.000 cuotas de capital Pesos (\$10) cada una de ellas, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: a) El Sr. GUILLERMO JORGE ZIMMERMANN, con Treinta y Un Mil Quinientas (31.500) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un valor de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL (\$315.000); y b) La Sra. MARCELA IRMA ERCOLE, con Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, por un valor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000).- V) (RENUNCIA - DESIGNACION DE NUEVO GERENTE) Atento haber cedido íntegramente su participación en la sociedad, el cedente HUGO DARÍO CHIAPPERO, RENUNCIA por la presente al cargo de GERENTE, con el cual habia sido investido.- Atento a la RENUNCIA que antecede, los Socios por unanimidad proceden seguidamente a: 1) ACEPTAR la renuncia que antecede, aprobando la Gestión como Gerente del Señor Hugo Dario Chiappero, haciendo constar que se ha desempeñado con la más absoluta corrección, sin tener nada que observar ó cuestionar respecto de la tarea desempeñada por éste en el ejercicio del cargo; 2) RATIFICAR como GERENTE de la Sociedad al señor GUILLERMO JORGE ZIMMERMANN con el cual habla sido investido; 3) DESIGNAR también como GERENTE de la sociedad a la señora MARCELA IRMA ERCOLE. D.N.I. N° 22.206.331, argentina, nacida el 30 de Julio hija de Víctor Hugo Ercole y de Marta Cecilia Quiroga, Comerciante, casada en primeras núpcias con Guillermo Jorge Zimmermann, Titular de la Cuit N° 27-22206331-6, domiciliada en Avda Santa Fe 827 de la Ciudad de Venado Tuerto, en éste Departamento y Provincia, quien ACEPTA tal designación, obligándose a ejercer sus funciones en la forma, extensión y con las facultades consignadas en la Cláusula SEXTA del Contrato Social.

\$ 336 413420 Feb. 10		

CONTRATO

HANSHI S.R.L.

De acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados HANSHI S.R.L. S/CONSTITUCIÓN-SEDE" Expte. 5781/2019, Cuij 21-05515353-9, que tramita por ante el Registro Publico de Rosario, se hace saber la siguiente constitución de Sociedad:

1. Denominación: HANSHI S.R.L.

2. Fecha de constitución: 27/12/2019

3. Integrantes: LIOI, RUBÉN ANTONIO, DNI 14.981.833, nacido en fecha 04/12/1962, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Zeballos 3457 Rosario, Prov. de Santa Fe;

VILNER, ALICIA NORA, DNI 11.423.812, nacida en fecha 16/10/1954, de profesión comerciante, divorciada, con domicilio en calle Garibaldi 1081 Rosario, Prov. de Santa Fe; y LIOI, DAVID RUBÉN, DNI 32.908.181, nacido el 14/03/1987, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Rueda 2227 P5 Dto. A Rosario Prov. de Santa Fe.

- 4. Objeto: fabricación, venta y distribución de fajas especiales de uso médico y rehabilitación, y confección de ropa de Karate.
- 5. Duración: 20 años.
- 6- Capital: Trecientos mil pesos (\$ 300.000), divididos en treinta mil (30.000) cuotas, de pesos diez (\$ 10) cada una.
- 7. Administración: La dirección, administración, y representación, estará a cargo de uno o mas socios gerentes en forma indistinta, pudiendo ser estos socios o no de la sociedad.
- 8. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Rosario, Enero de 2020.

\$ 45 413442 Feb. 10